

POSADAS, 05 JUL 2018

**VISTO:** La nota presentada por el Departamento de Bibliotecología, por medio de la cual solicita el llamado a concurso de UN (1) cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple, para la asignatura **PRÁCTICA PROFESIONAL**, de dictado Cuatrimestral, correspondiente al Tercer año, que integra el Plan de Estudio de las Carreras de Bibliotecología y Licenciatura en Bibliotecología de la Facultad.

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, con el fin de cubrir el cargo objeto del concurso enunciado, el Departamento de Bibliotecología ha presentado la propuesta de Perfil para el cargo y los contenidos mínimos de la asignatura **PRÁCTICA PROFESIONAL**. Asimismo, ha propuesto la nómina de los jurados y observadores estudiantiles que se desempeñarán en dicho concurso.

**QUE**, este llamado a concurso se inscribe en el marco del Plan de Fortalecimiento de la Planta Docente y su implementación mediante el Plan Estratégico de Regularización de Docentes Interinos de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales – UNaM, Tercera Etapa.

**QUE** los concursos Públicos y Abiertos, de Antecedentes y Oposición, tienen por objeto generar ámbitos que propendan a una más intensa actividad intelectual y la mayor preocupación por la eficacia de la enseñanza en la disciplina.

**QUE** el ingreso a la carrera docente se hará "mediante un Concurso Público y Abierto, de Antecedentes y Oposición", para los cargos de Profesores y Auxiliares de Docencia, conforme lo establece la Ley de Educación Superior, N° 24.521, Artículo 51° y la Ordenanza N° 082/17, impone igual criterio, conforme a la normativa de la citada Ley.

**QUE** el Estatuto de la Universidad, prescribe normas generales al respecto y el Régimen de Concursos para la provisión de cargos Docentes Regulares de la Universidad Nacional de Misiones, y la Ordenanza C.S. N° 033/13 como asimismo la Resolución C.D. N° 107/13, determinan los procedimientos para la realización de los concursos para el ingreso a la Carrera Docente.

**QUE** para el presente llamado a concurso, se han observado las prescripciones estipuladas en el Artículo 2° del Anexo de la Ordenanza C.S. N° 033/13, respecto de la disponibilidad de los puntos necesarios en la Planta Referencial, correspondiente a la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

**QUE** la Comisión de Asuntos Académicos de fecha 28/06/18, analizó la solicitud del llamado a concurso del Departamento de Bibliotecología y propuso su aprobación al Consejo Directivo.

**QUE** el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales en la Sesión Ordinaria N° 617, llevada a cabo el día 3 de Julio de 2018, aprobó el llamado a Concurso Público y Abierto, de Antecedentes y Oposición, para la cobertura de UN (1) cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple, para la asignatura **PRÁCTICA PROFESIONAL**, de dictado Cuatrimestral, correspondiente al tercer año, que ///

**RESOLUCIÓN CD N° 246.-**

Mgter. RUBEN AMBAL ZAMBUÑO  
PRESIDENTE  
Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Humanidades y  
Ciencias Sociales - UNaM



POSADAS, 05 JUL 2018

-/// integra el Plan de Estudio de las Carreras de Bibliotecología y Licenciatura en Bibliotecología de la Facultad.

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
Y CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el llamado a inscripción para el Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la Cobertura de **UN (1) cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple**, para la asignatura **PRÁCTICA PROFESIONAL**, de dictado Cuatrimestral, correspondiente al Tercer año, que integra el Plan de Estudio de las Carreras de Bibliotecología y Licenciatura en Bibliotecología de la Facultad, conforme al **Anexo I** de la presente.

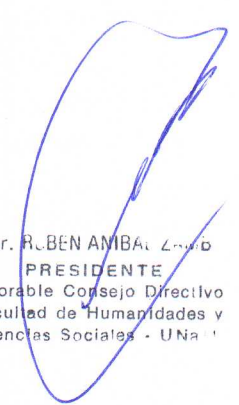
**ARTÍCULO 2°.- APROBAR** el perfil requerido para el cargo y los contenidos mínimos de la asignatura objeto del llamado a concurso, según consta en los **Anexos II y III**, respectivamente. Aprobar asimismo, la designación de los miembros del Jurado y de los Observadores Estudiantiles, que intervendrán en el Concurso aprobado por el Artículo 1° de la presente Resolución, de acuerdo al **Anexo IV** de la misma.

**ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER** que el presente llamado a Concurso, se efectúa de acuerdo a la normativa aprobada por Ordenanza C.S. N° 033/13, Reglamento General de Concursos para la provisión de cargos Docentes en la Universidad Nacional de Misiones y en el marco de la Ordenanza C.S. N° 082/17, Régimen General de Carrera Docente y las prescripciones de la Resolución C.D. N° 107/13.

**ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, COMUNICAR, DAR A PUBLICIDAD Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.**

|               |
|---------------|
| Depto         |
| ConcursosDoc. |
| <b>SRDF</b>   |
| <b>ANV</b>    |
| <b>R.A.Z.</b> |

RESOLUCIÓN CD N° 246.-

  
Mgter. RUBÉN AMBA  
PRESIDENTE  
Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Humanidades y  
Ciencias Sociales - UNA



POSADAS, 05 JUL 2018

**ANEXO I**

**CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN**

| <b>Cargo</b>                                                               | <b>Asignatura</b>                                                            | <b>Carrera</b>                                                                                              |
|----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Jefe de Trabajos<br>Prácticos<br><br>Dedicación Simple<br><br>UN (1) cargo | <b>PRÁCTICA PROFESIONAL</b><br>(Cuatrimestral – Tercer Año)<br>Doble dictado | <ul style="list-style-type: none"><li>• Bibliotecología</li><li>• Licenciatura en Bibliotecología</li></ul> |

**ANEXO II**

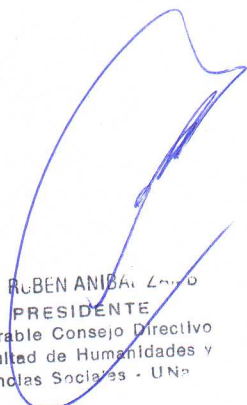
**PRÁCTICA PROFESIONAL (Cuatrimestral – Tercer Año)**  
**UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple**

**Para las Carreras de Bibliotecología y Licenciatura en Bibliotecología**

**Perfil:**

- Formación de grado en Bibliotecología y/o Bibliotecología y Documentación y/o Ciencia de la Información
- Acreditar formación y labor en docencia universitaria de por lo menos DOS (2) años
- Experiencia docente universitaria comprobable en el campo de la Bibliotecología.
- Antecedentes en investigación/ extensión en proyectos afines al marco disciplinar de la materia objeto de concurso.

RESOLUCIÓN CD N° 246..-

  
Ing. RUBÉN ANIBAL LÓPEZ  
PRESIDENTE  
Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Humanidades y  
Ciencias Sociales - UNaM

POSADAS, 05 JUL 2018

### ANEXO III

**PRÁCTICA PROFESIONAL (Cuatrimestral – Tercer Año)**

**UN (1) cargo de Jefe de trabajos Prácticos, dedicación simple**

#### CONTENIDOS MÍNIMOS:

Proyecto y Desarrollo de prácticas bibliotecarias en bibliotecas (en las áreas: organización y tratamiento de la información; recursos y servicios de la información; tecnología de la información; gestión de bibliotecas).

### ANEXO IV

#### MIEMBROS DEL JURADO Y OBSERVADORES ESTUDIANTILES

| NOMBRE Y APELLIDO                    | Documento            | Designación             | Institución de Pertenencia                         |
|--------------------------------------|----------------------|-------------------------|----------------------------------------------------|
| <b>Titulares</b>                     |                      |                         |                                                    |
| Lic. Marlene BÄR                     | D.N.I. Nº 18.769.457 | Jurado Interna          | Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - UNaM |
| Bibliotecaria Mirtha Ana KÜFFER      | D.N.I. Nº 6.254.466  | Jurado Interna          | Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - UNaM |
| Lic. María Norma PREVOSTI            | D.N.I. Nº 6.190.583  | Jurado Interna          | Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - UNaM |
| Estudiante: Cristian Armando CABRERA | D.N.I. Nº 33.523.974 | Observador Estudiantil  | Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - UNaM |
| <b>Suplentes</b>                     |                      |                         |                                                    |
| Esp. Mirta Juana MIRANDA             | D.N.I. Nº 14.667.282 | Jurado Interna          | Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - UNaM |
| Dra. Belarmina BENITEZ               | D.N.I. Nº 10.267.626 | Jurado Interna          | Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales – UNaM |
| Lic. Nélida Elba GARCIA              | D.N.I. Nº 23.095.394 | Jurado Interna          | Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales – UNaM |
| Estudiante: Milva Eliana CANTONI     | D.N.I. Nº 36.268.077 | Observadora Estudiantil | Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - UNaM |

RESOLUCIÓN CD Nº 246.-

Mgter. RUBEN ANIBAL ZANUCCI  
PRESIDENTE  
Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Humanidades y  
Ciencias Sociales - UNaM